CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

# RESUMEN DE INFORME

## INFORME ANUAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, ESPECIAL REFERENCIA A LA CIBERSEGURIDAD
## Ejercicios 2022 y 2023

### Introducción y responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía

La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación (Ley 1/1988, de 17 de marzo), y conforme a lo previsto en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2024, ha realizado el informe anual de fiscalización de las cuentas, contratos y convenios rendidos por las Universidades Públicas de Andalucía (en adelante, UPAS o las Universidades) correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, con especial referencia a la ciberseguridad.

La presente actuación fiscalizadora se ha configurado como una fiscalización de cumplimiento de carácter horizontal que abarca el conjunto de las diez Universidades Públicas Andaluzas y sus entidades participadas (UAL Universidad de Almería, UCA Universidad de Cádiz, UCO Universidad de Córdoba, UGR Universidad de Granada, UHU Universidad de Huelva, UJA Universidad de Jaén, UMA Universidad de Málaga, UNIA Universidad Internacional de Andalucía, UPO Universidad Pablo de Olavide, US Universidad de Sevilla). Así mismo, la fiscalización tiene como objetivo verificar de manera transversal el cumplimiento en materia de ciberseguridad conforme de la Guía del Centro Criptológico Nacional de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para Universidades (en adelante, Guía CCN-STIC 881).

El alcance objetivo se ha extendido al control formal del contenido, formulación, aprobación y rendición de cuentas del conjunto de operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por las citadas entidades. Dicho ámbito ha incluido los estados e información contable previstos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades y 89.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (TRLAU). Asimismo, se ha opinado en relación con el cumplimiento por parte de las entidades de la obligación de remitir la información en materia de contratos y de convenios en el plazo y la forma establecidos en la normativa aplicable y sobre la calidad y coherencia de la información remitida. Por otro lado, la fiscalización contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera de las entidades participadas, de la evolución de las principales magnitudes de las universidades y de los datos agregados sobre los contratos formalizados y convenios suscritos. Por último, se incluyen en el informe las conclusiones sobre la ciberseguridad en las UPAS.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

# RESUMEN DE INFORME

Para dar cumplimiento a las obligaciones de remisión de la información de contratos, la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la CCA, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno sobre el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 1 de 2/1/2019). Dicha Resolución en el ámbito de las Universidades ha quedado derogada y los requerimientos a partir del ejercicio 2022 se regulan mediante Resolución de 26 de julio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre los procedimientos para la rendición telemática de las cuentas de las Universidades Públicas Andaluzas, así como para la remisión telemática de la información sobre la contratación y convenios formalizados por las Universidades Públicas Andaluzas (BOJA número 145 de 31/07/2023), rectificada mediante Resolución de 22 de enero de 2024 (BOJA nº18 de 25/01/2024).

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad con salvedades que se resumen a continuación.

*Cumplimiento de la rendición de cuentas*

La aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2023 de la Universidad de Córdoba no se refiere a las CCAA en su totalidad[1], sino a la Cuenta de Liquidación del Presupuesto junto con una Memoria Económica Anual. Por otro lado, la aprobación relativa a 2022, tuvo lugar fuera del plazo establecido en el TRLAU (art.89.2), esto es, con fecha 21 de septiembre de 2023.

En los ejercicios 2022 y 2023 objeto de fiscalización, las cuentas rendidas por cinco UPAS (UCO, UGR, UHU, UMA y UPO) están incompletas al no incluir todas las cuentas de las entidades en las que tienen una participación mayoritaria, ejercen un control efectivo o el consorcio está adscrito[2]. No han sido incorporadas las siguientes entidades:

[1] Conforme al modelo establecido en la tercera parte de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

[2] El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que en los estatutos de cada consorcio se determinará la Administración Pública a la que estarán adscritos, estableciendo que los criterios y el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial del mismo serán el de la administración a la que se adscriben (artículo 122).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

1. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA): UCO 2022.
2. Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (CEIA3): UCO 2022 y 2023.
3. La Bóveda de la Universidad, S.L. (en liquidación): UGR 2023.
4. Fundación General UGR-Empresa (en concurso): UGR 2022.
5. Fundación del Real Colegio Mayor Bartolomé y Santiago: UGR 2022 y 2023.
6. Fundación Universidad de Huelva (en liquidación): UHU 2022.
7. Club Deportivo Universidad de Málaga: UMA 2022 y 2023.
8. Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA): UPO 2022 y 2023.

En lo que respecta al contenido de las cuentas rendidas, en los ejercicios 2022 y 2023, la memoria de la UCO no se ajusta en su estructura al modelo establecido en el PGCP incumpliéndose lo dispuesto en la tercera parte de la Orden EHA/1037/2010 por la que se aprueba dicho Plan que regula el contenido y la estructura de la misma.

Asimismo, los estados contables de carácter patrimonial incluidos en las Cuentas Anuales de la UCO para los ejercicios 2022 y 2023 no han sido sometidos a auditoría externa, denominándose los correspondientes informes de auditoría externa en dichos ejercicios "Auditoría de los Estados Contables Presupuestarios". Al respecto, los informes de auditoría externa incorporan un párrafo de énfasis con el fin de indicar que no se han incluido la totalidad de los estados contables y que la Memoria no contiene todas las notas explicativas requeridas conforme al PGCP, circunstancias que deben ser consideradas en la interpretación de las cuentas rendidas.

En el ejercicio 2022 cinco Universidades (UCA, UCO, UGR, UPO y US) y en tres (UCO, UPO y US) para el ejercicio 2023, la memoria rendida no se ajusta al modelo establecido en el PGCP al no incluir la totalidad de las notas. En cuanto a las notas sin contenido, no se recoge esta relación en la US en ninguno de los dos ejercicios objeto de análisis.

Con respecto a la numeración de las notas, en los ejercicios 2022 no se mantiene dicha numeración en cinco UPAS (UCA, UCO, UGR, UPO y US) y en 2023 subsiste dicha incidencia en tres de ellas (UCO, UPO Y US), incumpliéndose lo dispuesto en las normas de elaboración de la memoria del PGCP.

En cuanto al contenido de las notas de las memorias de las UPAS de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PGCP, 5 de las 10 UPAS cuentan con una memoria incompleta en más del 50% de notas y en al menos uno de los ejercicios objeto de fiscalización, siendo este defecto menor y mejorado de un ejercicio a otro (de 2022 a 2023) en UJA (11% en ambos ejercicios), UHU (20% y 15%), UNIA (38% y 33%) y UCA (47% y 33%).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

## RESUMEN DE INFORME

En concreto, la nota 9 Activos Financieros de las memorias de las Cuentas Anuales remitidas no incorpora información completa en relación con las entidades dependientes y la participación que de estas mantienen cada una de las UPAS. En relación a la nota 15 Provisiones y contingencias, sólo cuatro Universidades (UGR, UHU, UNIA y UPO) presentan información en relación con las provisiones para los premios de jubilación cuando todas las UPAS disponen de premios o gratificaciones de jubilación con la naturaleza de medida de acción social.

*Cumplimiento de la remisión de información de contratos*

En el periodo analizado, todas las Universidades han cumplido su obligación legal de remisión de las relaciones de contratos referidos a los ejercicios 2022 y 2023 en el plazo establecido en el artículo 335.1 LCSP menos la UCO, ya que en 2022 presenta las relaciones fuera de plazo y en 2023 no las presenta.

En relación con la obligación prevista en el artículo 335.1 de la LCSP de remitir, en el plazo de tres meses desde su formalización, los extractos de los expedientes contractuales que superen los umbrales establecidos según su tipología, nueve Universidades cumplieron dicha obligación en 2022 (todas salvo la UAL) y seis en 2023 (todas salvo UAL, UCO, UHU y UMA). En consecuencia, la Universidad de Almería en ambos ejercicios, así como las Universidades de Córdoba, Huelva y Málaga en 2023, no remitieron la totalidad de los expedientes que debían enviarse en función de su cuantía y naturaleza contractual.

Durante la fiscalización se detectaron diversas incidencias en las relaciones de contratos, tanto menores como no menores.

En los contratos no menores, en el ejercicio 2022 el 24% de las incidencias (23% en 2023) se debieron a problemas de completitud, al no incluirse el importe en acuerdos marco o en contratos licitados por precios unitarios, lo que impide determinar si superan los límites de rendición establecidos en el artículo 335 de la LCSP. Asimismo, el 19% (17% en 2023) correspondió a deficiencias en la integridad de las relaciones, produciéndose en igual proporción la inclusión de contratos basados sin su adecuada identificación. En un 14% (9% en 2023) no se indicaba el tipo de procedimiento o contrato y, en proporciones similares (13% en 2023), se detectaron incidencias que dificultan la explotación de los datos (inclusión de subtotales, numeración de expedientes en lugar de contratos, etc.). Finalmente, el 10% (17% en 2023) de las incidencias se refería a discrepancias en los importes de adjudicación.

En cuanto a los contratos menores, el 50% de las incidencias en 2022 (42% en 2023) se debieron a la omisión del plazo de ejecución en las relaciones. El 31% (33% en 2023) correspondió a la inclusión de contratos de servicios y suministros que superaban el umbral de 15 m€ sin especificar si

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

concurrían las excepciones previstas en la LCSP. Asimismo, el 13% (8% en 2023) se relacionó con la omisión del tipo de contrato y el 6% (17% en 2023) con incidencias en los importes consignados.

*Cumplimiento de la remisión de información de convenios*

En el ejercicio 2022 ninguna Universidad ha remitido información relativa a sus convenios (ni a los de sus participadas) o, en su caso, la certificación negativa de no haber suscrito convenios que cumplen los requisitos conforme a lo dispuesto en el artículo 53 LRJSP y la Resolución de 26 de julio de 2023. No obstante, durante la realización del trabajo se han dispuesto de las relaciones de convenios, así como de aquellos cuya contraprestación económica supera los 600.000,00 €.

Sin embargo, para el caso del ejercicio 2023, al estar en vigor las obligaciones impuestas a las UPAS por la Resolución de 26 de julio de 2023, tiene lugar la rendición del 50% de las relaciones de convenios en el plazo legal establecido (no cumpliendo con esta obligación UCO, UMA, UNIA, UPO y US) y el mismo porcentaje de UPAS remiten los expedientes de convenios que superan el límite de rendición en dicho ejercicio (no cumpliendo con esta obligación UJA, UMA, UPO y US), sin tener en cuenta aquellas que no incurren en este supuesto (n/a referido a la UNIA). Respecto a las entidades participadas, sólo la UCA ha remitido la relación anual correspondiente al ejercicio 2023 aunque ninguno de los convenios suscritos supera el límite de rendición.

Respecto al cumplimiento del plazo de rendición de los extractos de convenios referidos al ejercicio 2023, de los 7 convenios rendidos, 4 han cumplido el plazo legal establecido, produciéndose un incumplimiento del mismo en los 3 convenios restantes correspondientes a UCA, UGR y UHU.

En relación a los convenios que superan el límite de rendición (600.000,00 €), este dato no ha podido ser desagregado por ejercicio para el caso de UMA, al no aportar el año de suscripción lo cual impide su asignación a un ejercicio u otro incumpliendo lo dispuesto en el Anexo 4.2 de la Resolución de 26 de julio de 2023, en cuanto al contenido mínimo de las relaciones de convenios.

Respecto a los 13 (2022) y 20 (2023) convenios que superan los 600.000,00 € así como de las relaciones anuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, a continuación se detallan las principales incidencias detectadas en el transcurso de la fiscalización:

- Falta de integridad de las relaciones de convenios: errores en importes, desglose de anualidades, formato no legible, etc. (UJA, UGR, UCO y US).
- Incumplimientos en cuanto a la vigencia de los convenios conforme al artículo 49.h LRJSP (UPO y UGR).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

## RESUMEN DE INFORME

- Relaciones de convenios no aportadas en formato csv o excel y/o sin cumplir los campos exigidos en el anexo 4.2 que la Resolución de 26 de julio de 2023 establece como contenido mínimo (UMA y US).

**ANÁLISIS DE CIBERSEGURIDAD EN LAS UPAS**

Se concluye que las UPAS responden de forma afirmativa al 57% de las cuestiones formuladas en base al Perfil de Cumplimiento Específico (PCEU) recogido en la Guía CCN-STIC 881 siendo negativa su respuesta en un 28%[3] de los casos.

En relación a las tres partes de las que consta el citado cuestionario (*Modelo de Gobernanza de las TI, Política de Seguridad (Anexo I de la Guía CCN-STIC 881) y Plan de Adecuación al ENS) se concluye que:*

- el grado de implantación del Modelo de Gobernanza es del 63% en el sector universitario público andaluz. Por universidades, el nivel de gobernanza de TI es alto en las mismas UPAS que a nivel general (UGR, US y UJA), bajo en UHU y medio en el resto de los casos.
- el grado de implantación del PCEU en el sector universitario andaluz asciende al 64% para la Política de Seguridad. En concreto, en esta área vuelve a ser alto en UGR, US y UJA, bajo en UHU y UCO y medio en el resto de los casos.
- el grado de implantación del PCEU en cuanto al Plan de Adecuación alcanza el 44%, siendo de nuevo alto el nivel de implantación UGR, US y UJA, medio en UNIA y UPO y bajo en el resto de los casos. Esta situación refleja la dificultad de obtención de la certificación en el ENS conforme a la normativa de aplicación, como de hecho se pone de manifiesto al contar sólo una UPA con la citada certificación.

**RECOMENDACIONES**

La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe que van orientadas a propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones podrá ser objeto de alcance en futuros informes de fiscalización que tengan como objetivo el seguimiento específico de este informe, las recomendaciones por materias o cualquier otro asunto relacionado con el mismo:

- Reforzar los mecanismos internos de revisión y control previo a la aprobación de las Cuentas Anuales, a fin de garantizar que la memoria se ajuste plenamente a la estructura, contenido y numeración exigidos por el PGCP, incluyendo la cumplimentación de todas las

[3] El resto de respuestas posibles ascienden al 1% (N/A) y al 11% (para respuestas parcialmente afirmativas).

notas, aun cuando no resulten de aplicación, conforme a lo previsto en la normativa contable.

- Determinar las inversiones de las Universidades en entidades en las que participa de forma minoritaria para que la información ofrecida en las Cuentas Anuales se ajuste al contenido exigido por la normativa contable permitiendo estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para las UPAS. Continuar impulsando los procesos de extinción de las entidades que se encuentran sin actividad y/o en proceso de liquidación.

- Instar a las Universidades para que tomen las medidas oportunas para que las cuentas de las entidades dependientes, en las que tenga una participación mayoritaria o ejerzan un control efectivo, así como las de los consorcios adscritos que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas junto con las de la entidad principal.

- Adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en materia de contratos y convenios, conforme al procedimiento, en los plazos y forma indicada en la LCSP, LRJSP, así como en el acuerdo de procedimientos dictado al efecto por el CCA, ya que además de la exigencia legal constituyen un elemento clave para la transparencia.

- Verificar que la remisión telemática de la información sobre la contratación y convenios formalizados por las Universidades Públicas Andaluzas se ajuste a los requerimientos de la Resolución de 26 de julio de 2023 para asegurar la integridad de las relaciones y la completitud de los datos que deben contener las mismas y así poder verificar el cumplimiento de obligaciones de rendición que les resultan de aplicación así como la explotación de los datos derivados de las mismas.

- Implantar un plan calendarizado de adecuación al ENS conforme al PCEU, que contemple responsabilidades asignadas, recursos específicos y mecanismos de seguimiento periódico, priorizando el desarrollo del Modelo de Gobernanza y la formalización del Plan de Adecuación.

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.**

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31